



MIGRANTES
2X1

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS 2021-2024

DIRECCIÓN DE MIGRANTES Y 2X1

ARQ. URIEL RIVERA GARCÍA
ENCARGADO DE ÁREA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO,
2021 - 2024



INDICE

PAGINA

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	OBJETIVO DEL MANUAL	4
III.	MARCO JURÍDICO	5
IV.	MISION	6
V.	VISION	6
VI.	DIAGRAMA DE FLUJO	7
VII.	PROGRAMAS Y ORIENTACIÓN	8
VIII.	PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES	9
IX.	PROGRAMA UNIENDO CORAZONES	10
X.	PROGRAMA DEUDOS DE MIGRANTES	11
XI.	ORIENTACIÓN Y ASESORIA PARA TRÁMITE DE PASAPORTE	12
XII.	FORMATOS	13
XIII.	INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE FORMATOS	14
XIV.	FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN	14



I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos de la Dirección de Migrantes y 2x1 refiere a todo lo relacionado con obras y programas de bienestar social y cultural de las diferentes comunidades que desafortunadamente están en un atraso socio-económico muy marcado a diferencia de las cabeceras municipales, por ello el incremento de migrantes hacia los Estados Unidos principalmente ha ido en aumento y con este tipo de programas se pretende que todo aquel ciudadano tenga una mejor calidad de vida en su comunidad en cuanto a infraestructura y auto-empleo, que los pobladores no emigren buscando una mejor calidad de vida.

II. OBJETIVO DEL MANUAL

Proporcionar, en forma ordenada clara y concisa la metodología de los procedimientos que se llevan a cabo dentro de la dirección dentro la Dirección de Migrantes.

El manual de Procedimientos es un apoyo en la consulta de pasos a seguir para que el público en general sea consciente de las acciones y alcances que se tienen para el buen funcionamiento de los programas de apoyo que el gobierno municipal tiene en apoyo a la ciudadanía

III. MARCO JURÍDICO

El manual de procedimientos de la Dirección del Migrante y Programa 2 x 1 se basa en la legalidad y en base a las diferentes leyes y lineamientos:

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Ley orgánica de la Administración Pública del estado de Guerrero. Art. 36
- ❖ Ley 207 de Transparencia y Acceso a La información Pública
- ❖ Ley 207 de Transparencia y Acceso a La información Pública (de sujetos obligados)
- ❖ Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero
- ❖ Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- ❖ Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero
- ❖ Ley Núm. 132 de Ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón del Estado de Guerrero
- ❖ Reglas de Operación del Programa 2x1 para Migrantes (AUN POR DEFINIR)
- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero
- ❖ Ley de Migración.

La **Ley de Migración** fue publicada el 25 de mayo de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. Está dirigida a regular el ingreso y salida de personas extranjeras y mexicanas, así como el tránsito y estancia de personas extranjeras en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos



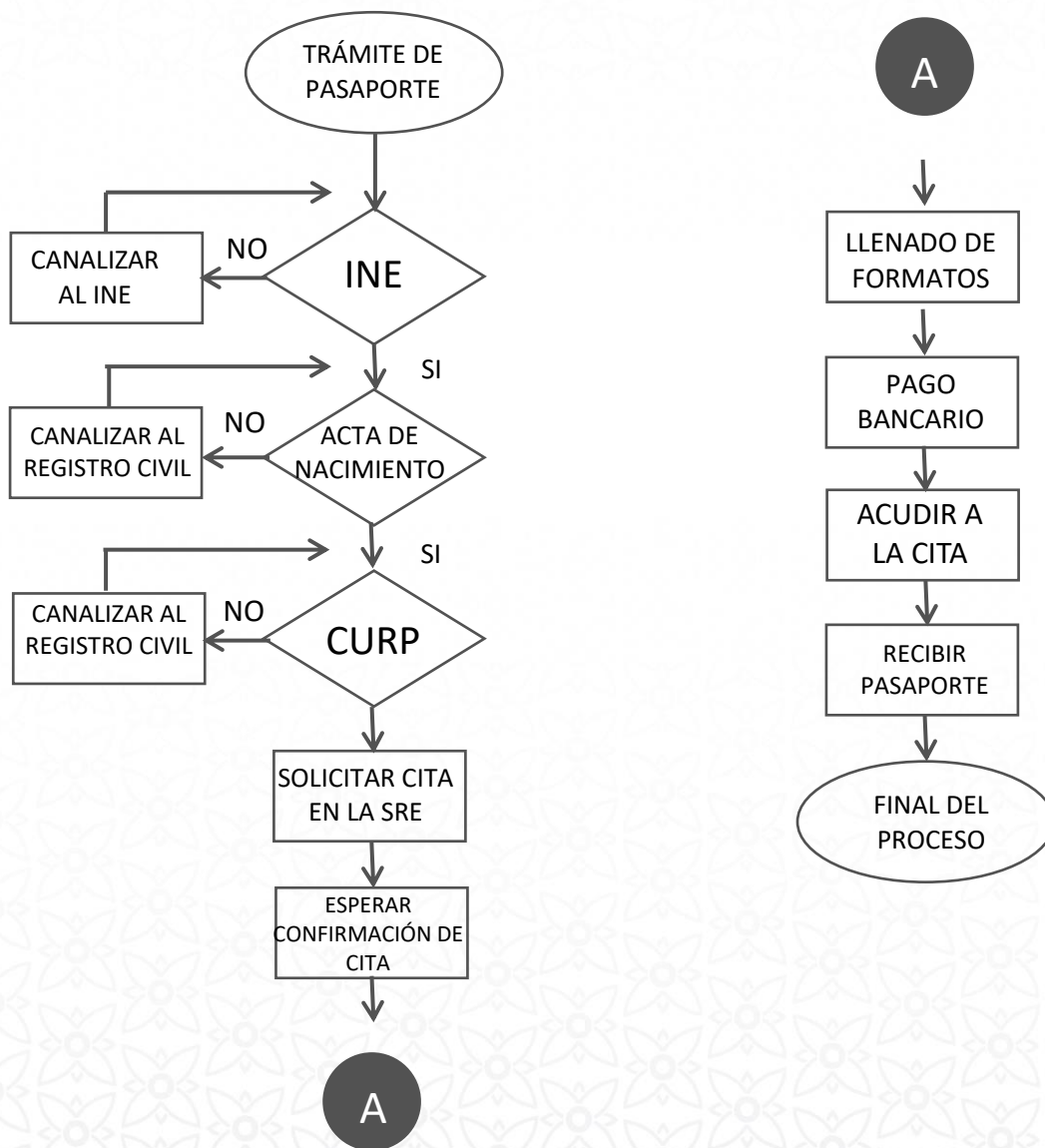
IV. MISION

Regular, conducir y evaluar la política estatal en materia de migración, para ello, apoyamos a las comunidades de guerrerenses que radican en el extranjero, a través de la promoción del desarrollo económico y social de sus comunidades de origen.

V. VISIÓN

Fomentar el desarrollo de las comunidades de familias migrantes, mediante el impulso a la inversión productiva aprovechando a los clubes de migrantes radicados en Estados Unidos, así como el fortalecimiento de la infraestructura social básica, además de promover el autoempleo de los familiares migrantes para que se integren al 100% a la actividad productiva de sus comunidades.

VI. DIAGRAMA DE FLUJO (TRÁMITE PARA PASAPORTE)



VII. PROGRAMAS Y ORIENTACIÓN

La Dirección de Migrantes y 2x1, tiene algunos programas que se han llevado a cabo con mucho éxito, por ello se le dá seguimiento año tras año, los cuales son los siguientes:

- ✓ **PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES**
- ✓ **PROGRAMA UNIENDO CORAZONES**
- ✓ **PROGRAMA DEUDOS DE MIGRANTES**
- ✓ **ORIENTACIÓN Y ASESORIA PARA TRÁMITE DE PASAPORTE**

VIII. PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES

Para el programa 2x1 se requiere:

- ✓ Ser miembro activo de algún club migrante en la Unión Americana.
- ✓ Formar un comité de obra en la Unión americana.
- ✓ Registrarse en la Embajada de Estados Unidos.
- ✓ Formar un comité espejo en las comunidades que van a participar.
- ✓ Realizar una toma de nota en la cual se registran los comités para las acciones a realizar.
- ✓ Registrar en hacienda el comité para obtener su RFC.
- ✓ Realizar reuniones del Comité de Validación y Atención a Migrantes (**COVAM**), para la revisión, aprobación, ejecución y vigilancia de obras de infraestructura social.
- ✓ Seleccionar a las personas para ejecución de obra.
- ✓ Comprobar que realmente se tiene la solvencia económica para la realización de la obra.
- ✓ Dar seguimiento a la obra hasta su culminación.
- ✓ Llenar formatos en tiempo y forma para las diferentes instancias que participaron.

IX. PROGRAMA UNIENDO CORAZONES

El **PROGRAMA UNIENDO CORAZONES** es una iniciativa del Gobierno Federal para ayudar a las familias migrantes a reencontrarse con sus familiares que migraron hace muchos años y por cuestiones migratorias no han podido regresar a sus lugares de origen. Los requisitos básicos para este programa es:

- ✓ Tener pasaporte al menos con 6 meses de vigencia.

La Secretaría de Migrantes y Asuntos Internacionales (SEMAI) en apoyo a las familias migrantes coadyuva con las diferentes instancias de gobierno para facilitar el trámite de visa y así las familias migrantes pueden reencontrarse. Desafortunadamente por la situación del país y mundial el programa se ha suspendido hasta nuevo aviso o hasta que las condiciones lo permitan.

La participación de la Dirección consiste en informar, capacitar y orientar a la ciudadanía a entender el programa y canalizarlos con las instancias correspondientes.

X. PROGRAMA DEUDOS DE MIGRANTES

Consiste en que si algún familiar migrante fallece en la Unión Americana, se le pueda dar un apoyo para trasladar al familiar a su lugar de origen, las reglas y requisitos son bilaterales, Club migrante en estados unidos y la SEMAI, se participa en este programa con orientación y canalización con la instancia correspondiente.

XI. ORIENTACIÓN Y ASESORIA PARA TRÁMITE DE PASAPORTE

La Dirección de Migrantes y 2x1 participa activamente en lo referente a trámite de pasaporte (NO SE OTORGA), se hace la orientación, verificación y en su momento cita en cualquier parte de la república mexicana, los requisitos básicos para dicho trámite son:

- ✓ ACTA DE NACIMIENTO (ACTUALIZADA)
- ✓ CREDENCIAL DE ELECTOR
- ✓ CURP

En la Dirección se da asesoría en cuanto al trámite, verificación de documentación para que se encuentre en regla y en su caso canalizar y dar seguimiento a correcciones de documentación y estar en contacto con la o las personas hasta que sea satisfactorio para el ciudadano.

XII. FORMATOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN GUERRERO

DIRECCIÓN DE MIGRANTES 2X1

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	TIPO DE PROGRAMA	FECHA	OBSERVACIONES

XIII. INSTRUCTIVO PARA MANEJO DE FORMATOS

Los formatos están diseñados de una forma simple y clara para que cualquier persona los pueda llenar con facilidad.

XIV. FECHA DE ELABORACION Y/O ACTUALIZACIÓN

ELABORÓ

JOSÉ GERARDO PEREZ ROSALES
AUX. ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ

ARQ. URIEL RIVERA GARCIA
ENCARGADO DE AREA